

RESOLUCION N° RL- 0487

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

23

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 13 de junio de 1975, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "HANSEN-HOLM, ALONSO & CO., COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Antonio Alonso Martín de Vidales, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "HANSEN-HOLM, ALONSO & CO., COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública, de 13 de junio de 1975;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones números 329 y 417, de 18 de abril y 14 de mayo, de 1975, respectivamente, autoriza a los señores Antonio Alonso Martín de Vidales, español, y Werner Hansen-Holm de la Cadena, Mario Jesús Mejía Araníbar, Kurt Mario Hansen-Holm de la Cadena, Eduardo Villalobos Díaz y a la compañía "Hansen-Holm Alonso & CO.", de nacionalidad peruana y domiciliados todos en la ciudad de Lima, para que inviertan la suma de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00) en la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "HANSEN-HOLM, ALONSO & CO., COMPAÑIA LIMITADA", reconociendo esa inversión como extranjera directa;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "HANSEN-HOLM, ALONSO & CO., COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00), dividido en mil participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1'000,00) de valor cada una, y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 13 de junio de 1975, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la

34
Certificado

compañía denominada "HANSEN-HOLM, ALONSO & CO., COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría el 13 de junio de 1975, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

24

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 13 de junio de 1975, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba en el Registro a su cargo la Escritura Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "HANSEN-HOLM, ALONSO & CO., COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, el 13 de junio de 1975, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de dicha Escritura y devolverá los restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.-


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-BL
GTH.
2-VII-75.

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000